

## V. OTROS ANUNCIOS

### 159 EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S. A.

Anuncio de un sistema de clasificación-sectores especiales, publicado en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, Ley 31/2007, Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales. Referencia 14/015/SC.

1. Entidad adjudicadora: “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima” (EMT), calle Cerro de la Plata, número 4, E-28007-Madrid. Correo electrónico [contratacion@emtmadrid.es](mailto:contratacion@emtmadrid.es), teléfono 0034 912 093 839, fax 0034 912 093 825.

2. Información sobre el sistema de clasificación: en “Achilles South Europe, Sociedad Limitada Unipersonal”, calle General Ramírez de Madrid, número 8-10, primera planta. Persona de contacto: Departamento de Registro, E-28020 Madrid, teléfono 914 264 935, correo electrónico [achilles.spain@achilles.com](mailto:achilles.spain@achilles.com), fax 914 264 911. Dirección Internet (URL): [www.achilles.com/spain](http://www.achilles.com/spain)

Las solicitudes de participación o candidaturas deben enviarse a: “Achilles South Europe, Sociedad Limitada Unipersonal”, calle General Ramírez de Madrid, número 8-10, primera planta. Persona de contacto: Departamento de Registro, E-28020 Madrid, teléfono 914 264 935, correo electrónico [achilles.spain@achilles.com](mailto:achilles.spain@achilles.com), fax 91/4264911. Dirección Internet (URL): [www.achilles.com/spain](http://www.achilles.com/spain)

Denominación: anuncio de sistema de clasificación proTRANS.

3. Descripción de las obras, servicios o bienes que se proporcionarán mediante el sistema de clasificación: este anuncio recoge los grupos de obras, productos y servicios en los que se agrupan las categorías para las cuales “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará la base de datos de registro de proveedores proTRANS, a efectos de la aplicación del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Ley 31/2007, sobre Coordinación de los Procedimientos de Contratación en los Sectores del Agua, la Energía, los Transportes y los Servicios Postales, y aplicable también, en su caso, a la contratación que esté por debajo de los umbrales de dicha Ley. A ambos efectos, el presente anuncio tiene valor de convocatoria de licitación.

Productos y servicios, descripción de los grupos:

1. Obras e instalaciones.
  - 1.2. Obras en general.
  - 1.3. Electrificación.
  - 1.4. Instalaciones en locales y edificios.
  - 1.5. Instalaciones de seguridad.
  - 1.6. Instalaciones de seguridad ferroviaria.
  - 1.7. Instalaciones de telecomunicaciones.
  - 1.8. Equipamiento de estaciones.
  - 1.9. Equipamiento industrial.
2. Productos de tipo general:
  - 2.1. Materiales en general.
    - 2.1.99. Otros materiales en general.
  - 2.2. Equipo y material eléctrico.
    - 2.2.99. Otros equipos y material eléctrico en general.
  - 2.3. Tuberías y accesorios.
  - 2.4. Equipos mecánicos y de taller.
    - 2.5.4. Equipos de primeros auxilios, botiquines y suministros.
    - 2.5.99. Otras ropas, calzados y equipos de seguridad.
  - 2.6. Vehículos industriales.
  - 2.7. Energía, agua, aceites, gases y productos refinados del petróleo.
    - 2.7.1. Electricidad.
    - 2.7.4. Gas natural.

- 2.8. Material de oficina, equipos y suministros informáticos.
  - 2.8.99. Otros suministros de material de oficina, equipos y suministros informáticos.
- 2.9. Equipamiento de acabado de vehículos (común a sector ferroviario y autobuses).
4. Productos sector transporte en autobús:
  - 4.1. Suministro de autobuses.
  - 4.2. Equipo mecánico eléctrico.
  - 4.3. Bastidor.
  - 4.4. Carrocería y acabado.
  - 4.5. Otros suministros específicos del sector transporte en autobús.
7. Servicios de tipo general:
  - 7.1. Mantenimiento de edificios e instalaciones.
  - 7.2. Servicios informáticos, de reproducción y de telecomunicaciones.
  - 7.3. Servicios de aseguramiento, bancarios, legales y relacionados.
  - 7.4. Servicios de higiene y de gestión de residuos.
  - 7.5. Alquiler, “renting”, “leasing”.
  - 7.6. Vigilancia y seguridad.
  - 7.7. Consultoría, ingeniería y asistencia técnica.
  - 7.8. Transportes, viajes y servicios relacionados.
  - 7.9. Otros servicios generales.
    - 7.9.2. Imagen corporativa y comunicación.
    - 7.9.99. Otros servicios.
9. Servicios específicos sector transporte en autobús:
  - 9.1. Mantenimiento de autobuses.
  - 9.2. Mantenimiento de instalaciones.
  - 9.3. Otros servicios específicos del sector transporte en autobús.

Para conocer todas las categorías de productos y servicios incluidas dentro de cada uno de los grupos anteriores puede solicitar el código de productos y servicios a la dirección indicada en el punto 2, donde figuran los subgrupos de cada una de dichas categorías.

4. Condiciones de participación-clasificación con arreglo al sistema. Condiciones que deben cumplir los operadores económicos con vistas a su clasificación: “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, participa junto con “Madrid Infraestructuras del Transporte”, “Euskal Trenbide Sarea”, “Eusko Trenbideak, Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima”, “Transports Metropolitans de Barcelona (TMB, Ferrocarril Metropolità de Barcelona, Sociedad Anónima”, y “Transports de Barcelona, Sociedad Anónima”, “Ferrocarriles de la Generalitat de Catalunya”, “Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana” (Metrovalencia y TRAM), “Empresa Municipal de Transportes de Valencia, Sociedad Anónima”, “Metro de Madrid, Sociedad Anónima”, “Metro Bilbao, Sociedad Anónima”, “Ferrocarril de Sóller, Sociedad Anónima”, “Metro de Málaga”, “Metro Tenerife” y “Transportes Urbanos de Sevilla, SAM”, en un sistema común de registro de proveedores denominado “proTRANS”. El registro de los proveedores se efectuará con arreglo a sus características fundamentales y, en particular, a los elementos personales, materiales, económicos y técnicos de que dispongan, en relación con las categorías de productos o servicios en que lo soliciten. El proveedor deberá completar un cuestionario y remitir la documentación que se solicita, así como una declaración firmada.

En el cuestionario se analizan los siguientes aspectos: información general de la compañía y datos del Registro Mercantil o equivalente, persona de contacto, número de empleados, almacenes y centros de producción de la empresa, compañías asociadas, datos contables y financieros de los dos últimos años, banco o bancos, auditor, aseguramiento de riesgos profesionales, información sobre sistemas de aseguramiento de la calidad, gestión medioambiental y prevención de riesgos laborales, información detallada para cada obra, producto o servicio seleccionado (incluyendo referencias).

El acceso a proTRANS está abierto permanentemente para cualquier proveedor interesado.

5. Duración del sistema de clasificación: duración indeterminada.

Renovación del sistema de clasificación: sí. Trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: período de validez del sistema de clasificación y trámites para su renovación: el sistema de clasificación propio, utilizado por “Empresa Municipal de Trans-

portes de Madrid, Sociedad Anónima”, tiene una duración indefinida, así como la del Registro de Proveedores (proTRANS) utilizado por dicho sistema.

Los proveedores registrados en proTRANS deberán renovar anualmente la inscripción en el antedicho Registro, actualizando la información señalada en el punto 4.

Este anuncio sirve de convocatoria de licitación por el procedimiento negociado o restringido. “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, utilizará a tal fin el Registro de Proveedores proTRANS como sistema de clasificación propio para las categorías incluidas en los grupos de obras, suministros y servicios mencionados en el punto 3.

Se relaciona algún contrato cubierto por el sistema de clasificación con un proyecto o programa financiado mediante fondos de la Unión Europea: no.

6. Información adicional:

- El sistema proTRANS constituye una primera fase, previa al proceso de clasificación de “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”. Esta compañía puede establecer fases adicionales de clasificación, determinando para ello criterios adicionales en sectores de actividad específicos.
- “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, podrá utilizar el registro en proTRANS como base para la selección de candidatos para presentar ofertas sujetas al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y a la Ley 31/2007, de 30 de octubre, en las categorías de productos y servicios señaladas en el punto 3. En tal caso, los interesados en presentar ofertas en los procedimientos restringidos y negociados de adjudicación deberán, sin perjuicio de las condiciones concretas establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares, estar registrados en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS, en los grupos o subgrupos que corresponda. Sin embargo, haber obtenido la inscripción en el Registro proTRANS no garantiza que el proveedor sea incluido en las listas de proveedores invitados a presentar ofertas, o que sea adjudicatario de algún contrato durante la duración de su inscripción.
- Las empresas registradas en el Sistema de Registro de Proveedores proTRANS establecido serán eximidas, en la presentación de sus ofertas, de la documentación administrativa correspondiente.  
Este requisito podrá no ser exigido para la adjudicación de obras, productos y servicios que, aun perteneciendo a los grupos o subgrupos citados, tengan una cuantía, según presupuesto, inferior al importe señalado por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, para cada tipo de contrato.
- Cuando lo considere apropiado, “Empresa Municipal de Transportes de Madrid, Sociedad Anónima”, publicará anuncios de contratos específicos para cualquiera de las categorías en cuestión.
- La gestión y operación diaria de proTRANS se ha confiado a la empresa “Achilles South Europe, Sociedad Limitada Unipersonal”. Para cualquier cuestión en relación con el sistema proTRANS, los proveedores interesados podrán dirigirse a la página web de proTRANS en Internet ([www.achilles.com/spain](http://www.achilles.com/spain)) donde encontrarán información adicional sobre el sistema, así como la posibilidad de solicitar su inscripción en el mismo, o bien pueden contactar por correo, fax, teléfono o correo electrónico con el Departamento de Registro en la dirección indicada en el anexo A. Aquellos proveedores que se encuentren inscritos en proTRANS o hayan solicitado su inscripción en el mismo no necesitan solicitar su registro nuevamente.
- El presente sistema de clasificación es compatible con el sistema de clasificación específico establecido y publicado por EMT para la adquisición de gasóleo A, biodiésel, mezclas de gasóleo A y biodiésel, y gasóleo C.
- En relación con la realización de subastas electrónicas, EMT se reserva la opción de poder realizarlas en un futuro mediante los procedimientos técnicos legalmente aceptados.
- El presente procedimiento está sujeto al régimen de reclamaciones y de declaración de nulidad regulados en el título VII, capítulos I y II, artículos 101 a 111 de la Ley 31/2007, el plazo de presentación de la reclamación será de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”, y el mismo plazo desde el día siguiente de la publicación del acto en el “perfil del contratante” o desde que se hubiera tenido conocimiento del acto, si fuera anterior, en los demás casos. El plazo de interposición de la solicitud de declaración de nulidad será de treinta días o seis meses en la forma regula-



da en los puntos 3, letras A) y B), y 4 del artículo 111 de la Ley 31/2007. La presentación de la reclamación se deberá anunciar previamente por escrito a EMT, dirigido a EMT-Dirección Adjunta-Departamento de Contratación, el escrito se presentará en la Secretaría General de EMT, calle Cerro de la Plata, número 4, 28007 Madrid.

Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 14 de marzo de 2014.

Madrid, a 18 de marzo de 2014.—El director adjunto a la Gerencia, Francisco Félix González García.

(02/1.995/14)

